



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 61 -2013-C/CPP

San Miguel de Piura, 27 de marzo de 2013.

Visto, el Informe Nº 9-2013-MPP-OMB, de fecha 9 de enero de 2013, de la Oficina de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, la Jefa de la Oficina de Margesí de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente del Sr. Wilder Jimmy Aguilar Hilario, sobre adjudicación del Puesto Nº181-F del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado en Subasta Pública del 2010 – II Convocatoria, por el precio base de S/.5,505.06 Nuevos Soles, a fin que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26º del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 014-2003-C/CPP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe Nº 09-2013-UF-OT/MPP, de fecha 3 de enero de 2013, el Jefe de la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que el Sr. Wilder Jimmy Aguilar Hilario, ha cancelado íntegramente el precio total del puesto adjudicado;

Que, con Informe Nº 171-2013-GAJ/MPP, de fecha 28 de enero de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia del puesto de venta Nº 181-F del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Wilder Jimmy Aguilar Hilario; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9º inc.25) de la Ley Nº 27972, para que determine lo pertinente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 06-2013-CEYA/MPP, de fecha 01 de febrero de 2013, recomienda de formalice la adjudicación del Puesto Nº 181-F del Mercado Minorista Las Capullanas a favor del Sr. Wilder Jimmy Aguilar Hilario; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

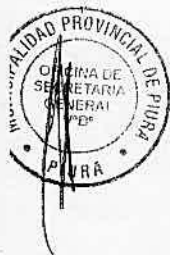
Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación del Puesto Nº 181-F del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor del Sr. Wilder Jimmy Aguilar Hilario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.

//..



ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y al interesado para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

